



SELO, QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NVEVE.

eternas que he hecho en esta huerta en las
inmediaciones de y Monte como en el Campo
estar. lo que no han especificado, por no haberse
librado Caudales algunos para los indispensables
gastos, que he hecho para llevar C
Mro. y Persona inteligente que puedan de
lindar y tasar a lo nuevo como la por
cion de fanegas que puedan ver; Encuerran
lo hacen presente a estar. pero que los de
se de como para Encargo, o que ve de medio para
los Alimentos de otros, que viene a estar para
los acunplir con su Encargo; y entienda la villa
acuerdo que respecto a que el venifio Resulta a favor
de los Montes, y que son innumerables los Compromiso
tos echos, y que Resultaran muchas denurias no ha
bajar a la denuria. y que habiendo en el de por
to de Monte veraque lo reservado, y en caso de
no haber otros Caudales a proprio uso con la que
lidad de Rerrogas, y habiendo la revista que
para lo que es para Rcazo Político de los, que son
poner la Junta, entendiendose en mismo thacome
cion p. el Honorable de veras, y Caminos en
que en mismo ve Experimenta dano todo con la
oz vriedad